



RESOLUCIÓN

Asunto: *Justificación de la Subvención Nominativa concedida a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife para el proyecto “FORMACIÓN EMPRENDEDORES” en el año 2021 (Expediente: E2021004556 62/2021)*

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante la Resolución 27662 de la Directora Insular de Desarrollo Socioeconómico, de fecha 8 de noviembre de 2021, se concedió una subvención nominativa a la citada entidad por importe de VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €) para la financiación del Proyecto “FORMACIÓN EMPRENDEDORES” en el año 2021, que se encuentra dentro del Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife, suscrito entre el Cabildo Insular de Tenerife y la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife con fecha 31 de mayo de 2021.

SEGUNDO.- La referida subvención nominativa estaba prevista en el Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2021, bajo la denominación “**Formación Emprendedores**”, en la aplicación presupuestaria 2021.0801.4333.45390 por un importe de 20.000,00 €, y cuyo beneficiario es la entidad solicitante, para atender la solicitud formulada en base a la cual se dictó Resolución por el importe de 20.000,00 € (línea de subvención 2021-001171 y código de identificación de la BDNS 595160).

En la referida Resolución se ordenó el abono anticipado de la subvención nominativa a favor de la entidad, previéndose como plazo límite de justificación el 28 de febrero de 2022.

TERCERO.- El 17 y 18 de febrero de 2021, dentro del plazo establecido para la justificación, la Entidad aporta la documentación justificativa, y con fecha 15 de marzo de 2022, presentan la “relación clasificada de gastos” al detectar que, por error, no se presentó con el resto de documentos. Previo examen de la misma, el Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio emite informe de fecha 26 de abril de 2022.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es b16fa942-99e4-53d8-b284-1ad56cf0fc36. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=b16fa942-99e4-53d8-b284-1ad56cf0fc36>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Ermitas María Moreira García (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 03/05/2022 a las 12:02:22 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 03/05/2022 a las 12:04:01 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es fc5fb294-5cda-5700-9ff2-66f4097419ec. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=fc5fb294-5cda-5700-9ff2-66f4097419ec>



Firma



PRIMERA.- La Base 72ª de las de Ejecución del Presupuesto 2021, en cuanto a la regulación de las subvenciones nominativas prevé:

“El Anexo II.a) recoge las subvenciones nominativas, entendiendo por tales aquellas que, como excepción legalmente prevista a la concurrencia competitiva, podrán concederse de forma directa por encontrarse previstas nominativamente en el Presupuesto General de esta Corporación Insular. Todo ello sin perjuicio de la aplicación de la normativa en materia de subvenciones a que se hace referencia en la Base 70ª.

Su tramitación corresponde al área gestora, siendo el órgano competente para su aprobación y justificación el Consejero/a o Director/a Insular de dicha área.

La resolución de concesión deberá recoger todos los aspectos, criterios y requisitos relativos a su otorgamiento, tramitación y justificación.

Los importes consignados en el Anexo II.a tienen carácter de previsión máxima, pudiendo ser ajustados por el órgano competente a la hora de acordar el otorgamiento. (.../...)”

SEGUNDA.- Este proyecto se enmarca en Convenio Marco para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife suscrito entre el Cabildo Insular de Tenerife y la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife con fecha 31 de mayo de 2021. En el momento de justificar debe presentarse la documentación recogida en la cláusula octava del citado Convenio Marco:

“A) Memoria final de todas las actuaciones realizadas durante el periodo de vigencia del Acuerdo y resultados obtenidos, que contendrá:

- a. Relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe y fecha de emisión.*
- b. Relación detallada de ingresos y gastos que hayan financiado la actividad subvencionada.*
- c. Material gráfico, fotografías y/o videos en todos los casos en los que la actividad lo demande y posibilite.*
- d. Para cada una de las acciones formativas desarrolladas, se habrá de aportar:*
 - i. Detalle del programa y contenido*
 - ii. Relación de los asistentes*
 - iii. Informe sobre la valoración expresada por los asistentes*



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es b16fa942-99e4-53d8-b284-1ad56cf0fc36. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=b16fa942-99e4-53d8-b284-1ad56cf0fc36>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Ermitas María Moreira García (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 03/05/2022 a las 12:02:22 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 03/05/2022 a las 12:04:01 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es fc5fb294-5cda-5700-9ff2-66f4097419ec. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=fc5fb294-5cda-5700-9ff2-66f4097419ec>



Firma



iv. Copia, en soporte digital, del material informativo suministrado a los alumnos.

e. En su caso, documento acreditativo del reintegro de remanente no empleado.

B) Informe, emitido por un miembro en activo del Instituto de Censores Jurados de Cuentas o auditor o empresa de auditoría de cuentas inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), sobre la adecuada contabilización y correcta expedición de los justificantes de los pagos efectuados con los fondos de esta subvención, según las obligaciones establecidas en la resolución de concesión y la contabilidad del beneficiario. Este informe deberá contener, como mínimo la información y detalles que se indica en el Anexo 1 del Convenio.

Certificarán que todas las contrataciones realizadas en el marco del convenio se han acordado siguiendo los requisitos legales de contratación aplicables a las Cámara.

C) Certificación emitida por el Tesorero del Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife, que ponga de manifiesto la inexistencia de deudas de naturaleza tributarias en periodo ejecutivo respecto de las Entidades Locales consorciadas de la isla de Tenerife.

D) Por lo que se refiere a la acreditación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal, la Seguridad Social, la Agencia Tributaria Canaria y el Cabildo Insular de Tenerife, los correspondientes certificados serán recabados de oficio por el Cabildo Insular conforme a la AUTORIZACIÓN expresa conferida al efecto por la CÁMARA. Si no autoriza, se deberán aportar por el mismo los referidos certificados.”

TERCERO.- En consecuencia, previo examen de la documentación justificativa aportada, el Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio emite informe de fecha 26 de abril de 2022 señalando lo siguiente:

“Mediante Resolución de la Directora Insular de Desarrollo Socioeconómico de fecha 8 de noviembre de 2021, se resolvió otorgar a la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, para la financiación del Programa “Formación Emprendedores” una subvención nominativa por importe de 20.000,00 €. Se establecía como fecha límite de presentación de la justificación de la misma el 28 de febrero de 2022.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es b16fa942-99e4-53d8-b284-1ad56cf0fc36. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=b16fa942-99e4-53d8-b284-1ad56cf0fc36>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Ermitas María Moreira García (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 03/05/2022 a las 12:02:22 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANISMO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 03/05/2022 a las 12:04:01 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es fc5fb294-5cda-5700-9ff2-66f4097419ec. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=fc5fb294-5cda-5700-9ff2-66f4097419ec>



Firma



Se preveía destinar la financiación al desarrollo de un programa formativo dirigido a aproximadamente 220 alumnos. Dicho programa, que parte del lema "Creando valor", se componía de por 6 cursos, de 30 horas cada uno, en formato on line y webinar. Además de los 6 cursos, se celebrarían 4 Foros empresariales (de 2,5 horas de duración), en los que participarán representantes de empresas de diferentes sectores, con experiencias en creación de valor antes y después del Covid19. La totalidad de horas lectivas del programa es de 190 horas: 180 horas de formación y 10 horas de duración de los 4 foros de empresas.

El cronograma de actividades previstas era el que recoge el siguiente cuadro:

CRONOGRAMA	
FASES	ACTIVIDADES
PREPARACIÓN Y REDACCION PROGRAMA MARZO	Prospección de necesidades formativas en el ámbito o ámbitos de interés objeto del programa, redacción de la propuesta, valoración y presupuesto. Análisis de contenidos alineados con los objetivos generales del programa.
ORGANIZACIÓN Y LANZAMIENTO DEL PROGRAMA ABRIL	Preparación de invitaciones a empresas para selección de propuestas formativas acordes con los objetivos a alcanzar. Selección de empresas que cumplan con el perfil docente y de expertos en la formación e impartición de actividades.
FORMACIÓN ON LINE Y STREAMING MAYO	Valoración de propuestas de las empresas y evaluación de criterios. Comunicación a las empresas participantes si han sido seleccionadas o no. Confirmación de actividades, confirmación de docentes para la impartición de la formación. Preparación de informes para llevar a cabo la contratación docente. Preparación campaña de lanzamiento y publicidad. Selección de empresa para el diseño de imagen del programa y cursos a impartir. Supervisión de recursos para la comunicación e inicio de campaña, captación e inscripciones. Reuniones con los docentes para establecer calendario definitivo.
	1. CURSO: PROPUESTA DE VALOR DE LA EMPRESA: LA DIFERENCIACIÓN COMO VENTAJA COMPETITIVA - 31/05- 18/06



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es b16fa942-99e4-53d8-b284-1ad56cf0fc36. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=b16fa942-99e4-53d8-b284-1ad56cf0fc36>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Ermitas María Moreira García (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 03/05/2022 a las 12:02:22 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 03/05/2022 a las 12:04:01 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es fc5fb294-5cda-5700-9ff2-66f4097419ec. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=fc5fb294-5cda-5700-9ff2-66f4097419ec>



Firma



FORMACIÓN ON LINE Y STREAMING JUNIO	CONTINUACIÓN: CURSO: PROPUESTA DE VALOR DE LA EMPRESA: LA DIFERENCIACIÓN COMO VENTAJA COMPETITIVA PRIMER FORO EMPRESARIAL
FORMACIÓN ON LINE Y STREAMING JULIO	2. CURSO: CÓMO CREAR VALOR PARA EL CLIENTE: LA CAPTACIÓN Y LA FIDELIZACIÓN - 05/07 - 23/07
FORMACIÓN ON LINE Y STREAMING AGOSTO	3. CURSO: CÓMO CONECTAR LO QUE OFRECE LA EMPRESA CON LO QUE QUIERE EL CLIENTE: ORIENTACIÓN IN VS OUT -02/08 - 23/08
FORMACIÓN ON LINE Y STREAMING SEPTIEMBRE	4. QUÉ ELEMENTOS APORTAN VALOR. IDENTIFICACIÓN DE DEBILIDADES: LA MEJORA CONTINUA, CLAVE PARA CONQUISTAR EL FUTURO -30/08 - 17/09 SEGUNDO FORO EMPRESARIAL
FORMACIÓN ON LINE Y STREAMING OCTUBRE	5. CANALES DE DISTRIBUCIÓN Y COMUNICACIÓN: CÓMO LLEGAR AL CLIENTE Y DAR A CONOCER LO QUE NO SE CONOCE - 04/10 - 23/10 TERCER FORO EMPRESARIAL
FORMACIÓN ON LINE Y STREAMING NOVIEMBRE	6. RELACIÓN CON EL CLIENTE: DE JEFES A COMPAÑEROS DE VIAJE CUARTO FORRO EMPRESARIAL - 08/11 - 26/11
CIERRE PROGRAMA DICIEMBRE	MEMORIA FINAL PROGRAMA Resumen de todas las actividades. Preparación y redacción de memoria final. Tareas de carácter contable y de relación con los proveedores, cierre de facturas y contabilidad. Labores de preparación de memoria justificativa, registro de datos, archivo de documentación, vaciado de encuestas. Presentación de memoria final y justificación de la subvención.

Por otra parte, el presupuesto aprobado ascendía a 20.000,00 €, con el siguiente detalle:



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es b16fa942-99e4-53d8-b284-1ad56cf0fc36. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=b16fa942-99e4-53d8-b284-1ad56cf0fc36>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Ermitas María Moreira García (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 03/05/2022 a las 12:02:22 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 03/05/2022 a las 12:04:01 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es fc5fb294-5cda-5700-9ff2-66f4097419ec. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=fc5fb294-5cda-5700-9ff2-66f4097419ec>



Firma



CONCEPTO	IMPORTE
Sueldos y Seguridad Social	
Organización/difusión/captación (*)	6.915,61
Contratación de docentes	9.000,00
Newsletter, banner, faldones, redes, prensa/radio	3.884,39
Auditoría del programa	200,00
TOTAL	20.000,00

(*) Para el desarrollo del Programa, se estimaba necesario destinar **52 horas de la jornada laboral de la coordinadora** (2.086,76 €) durante el periodo que va de marzo a diciembre de 2021. Se consideraba necesario también, destinar **247 horas de la jornada laboral de una administrativa** (4.829,85€) durante el periodo que va de abril a diciembre de 2021.

El cálculo del coste/hora de cada una de las trabajadoras se ha calculado atendiendo a la fórmula recogida en el acuerdo marco: En este punto cabe señalar que el "número de horas anuales efectivamente trabajadas son diferentes para la coordinadora y la administrativa con coincidir en festivo algunas de las tardes semanales asignadas a alguna de ellas.

	Coordinadora	Administrativa
Salario bruto anual (A)	49.769,76 €	24.031,11 €
Coste anual S.S. (B)	15.409,44 €	7.581,72 €
nº total horas efectivas trabajadas año (C)	1624	1617
Nº total de horas trabajadas ejecución proyecto (D)	52	247
Coste total por hora/año (E)	40,13 €	19,55 €
Coste Total imputado a la actividad (DxE)	2.086,76 €	4.828,85 €
TOTAL GASTOS PERSONAL PROYECTO		6.915,61 €

(...)

Con fechas 17 y 18 de febrero de 2022, presentan documentación justificativa del proyecto realizado. Por otra parte, con fecha 15 de marzo de 2022, presentan la



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es b16fa942-99e4-53d8-b284-1ad56cf0fc36. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=b16fa942-99e4-53d8-b284-1ad56cf0fc36>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Ermitas María Moreira García (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 03/05/2022 a las 12:02:22 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANISMO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 03/05/2022 a las 12:04:01 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es fc5fb294-5cda-5700-9ff2-66f4097419ec. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=fc5fb294-5cda-5700-9ff2-66f4097419ec>



Firma



“relación clasificada de gastos” al detectar que, por error, no se presentó con el resto de documentos. Una vez analizada la totalidad de la documentación presentada, que se halla completa, cabe informar:

- Atendiendo a lo detallado en la memoria técnica de ejecución del proyecto, se han llevado a cabo la totalidad de las acciones formativas (cursos y foros) tal como estaba previsto, contándose con una participación total de 319 personas que finalizaron la formación, de un total de 470 inscritos, superándose significativamente el objetivo inicial de 220 alumnos. El siguiente cuadro recoge el número de asistentes a cada una de las actividades:

	INSCRIPCIONES	ASISTENTES CURSOS	ASISTENTES FOROS Y WEBINARS
Total	470	143	176
CURSO 1	45	12	
WEBINARS			10
CURSO 2	85	17	
FORO 2			18
CURSO 3	57	23	
WEBINARS 3			37
CURSO 4	85	21	
FORO 4			40
CURSO 5	81	20	
FORO 5			29
CURSO 6	78	23	
FORO 6			42
Jornada cierre	39	27	
TOTAL PARTICIPANTES A CURSOS, FOROS Y EVENTO FINAL			
	319		

- Aportan el detalle del programa y contenidos impartidos, perfil de participantes, informe de valoración (con un grado de satisfacción global de la totalidad de actividades de 9,55 sobre 10 puntos), perfil y relación de asistentes, fotografías, copia de notas de prensa y publicidad del programa formativo en diferentes medios.
- Aportan el informe del auditor, que se verifica que el citado informe hace referencia a los puntos establecidos en el Modelo de informe recogido en el Acuerdo Marco: que los fondos han sido aplicados al fin propuesto, adecuada contabilización y correcta expedición de documentos, información sobre otras posibles ayudas, evidencia de que los pagos a los diferentes conceptos han sido realizados, detalle de imputación de gastos de personal propio, etc.
- Aportan la correspondiente relación de gastos, así como el cuadro de desviaciones entre el presupuesto y el gasto ejecutado, con el siguiente detalle, todo ello verificado en el informe del auditor:



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es b16fa942-99e4-53d8-b284-1ad56cf0fc36. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=b16fa942-99e4-53d8-b284-1ad56cf0fc36>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Ermitas María Moreira García (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 03/05/2022 a las 12:02:22 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 03/05/2022 a las 12:04:01 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es fc5fb294-5cda-5700-9ff2-66f4097419ec. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=fc5fb294-5cda-5700-9ff2-66f4097419ec>



Firma



Dirección Insular de Desarrollo Socioeconómico
Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio
R0000036172

GASTOS				
Concepto	Presupuestado	Realizado	Desviación	porcentaje
1. Sueldos y Seguridad Social/ Organización/difusión/captación	6.915,61 €	6.915,94 €	0,33 €	100%
2. Contratación docentes	9.000,00 €	9.000,00 €	- €	100%
3. Newsletter/ banner/faldones/redes/prensa/ radio	3.884,39 €	3.889,96 €	5,57 €	100%
4. Auditoria programa	200,00 €	200,00 €	- €	100%
TOTAL GASTOS	20.000,00 €	20.005,90 €	5,90 €	100%

En relación a la imputación de gastos de personal propio, se acredita que se imputa al proyecto un total de 6.915,94 €, importe similar al previsto en el presupuesto inicial. Por otra parte, el número de horas e importe imputado por cada una de las trabajadoras que desarrollan actividad en el proyecto, es la prevista en la Resolución de Concesión de la ayuda.

Los siguientes cuadros recogen el detalle de los gastos de personal imputados:

Nombre de la Trabajadora/trabajador	DNI	Actividad	Mes	Nº Documento contable	Salario Bruto Mensual	Coste S.S. empresariales	Nº horas trabajo efectivas mes	Coste hora mensual	Horas dedicadas al programa	Coste imputado a la acción
Mari Luz Cruz Trujillo	433408002	Organización y Coordinación de Programa	enero	600001	4.147,48 €	1.284,12 €	138	40,13 €	0	0,00 €
Mari Luz Cruz Trujillo	433408002	Organización y Coordinación de Programa	febrero	600002	4.147,48 €	1.284,12 €	138	40,13 €	0	0,00 €
Mari Luz Cruz Trujillo	433408002	Organización y Coordinación de Programa	marzo	600003	4.147,48 €	1.284,12 €	172	40,13 €	13	521,79 €
Mari Luz Cruz Trujillo	433408002	Organización y Coordinación de Programa	abril	600004	4.147,48 €	1.284,12 €	152	40,13 €	12	481,62 €
Mari Luz Cruz Trujillo	433408002	Organización y Coordinación de Programa	mayo	600005	4.147,48 €	1.284,12 €	152	40,13 €	8	321,08 €
Mari Luz Cruz Trujillo	433408002	Organización y Coordinación de Programa	junio	600006	4.147,48 €	1.284,12 €	166	40,13 €	6	240,81 €
Mari Luz Cruz Trujillo	433408002	Organización y Coordinación de Programa	julio	600007	4.147,48 €	1.284,12 €	136	40,13 €	1	40,13 €
Mari Luz Cruz Trujillo	433408002	Organización y Coordinación de Programa	agosto	600008	4.147,48 €	1.284,12 €	0	40,13 €	0	0,00 €
Mari Luz Cruz Trujillo	433408002	Organización y Coordinación de Programa	septiembre	600009	4.147,48 €	1.284,12 €	137	40,13 €	1	40,13 €
Mari Luz Cruz Trujillo	433408002	Organización y Coordinación de Programa	octubre	600010	4.147,48 €	1.284,12 €	152	40,13 €	2	80,27 €
Mari Luz Cruz Trujillo	433408002	Organización y Coordinación de Programa	noviembre	600011	4.147,48 €	1.284,12 €	159	40,13 €	3	120,40 €
Mari Luz Cruz Trujillo	433408002	Organización y Coordinación de Programa	diciembre	600012	4.147,48 €	1.284,12 €	135	40,13 €	6	240,81 €
ANUALES					49.769,76 €	15.409,44 €	1.624		52	2.087,02 €

Nombre de la Trabajadora/trabajador	DNI	Actividad	Mes	Nº Documento contable	Salario Bruto Mensual	Coste S.S. empresariales	Nº horas trabajo efectivas mes	Coste hora mensual	Horas dedicadas al programa	Coste imputado a la acción
Hermínia María Perera Carballo	42083823X	Tareas Administrativas	enero	600001	1.957,03 €	617,44 €	138	19,55 €	0	0,00 €
Hermínia María Perera Carballo	42083823X	Tareas Administrativas	febrero	600002	1.957,03 €	617,44 €	145	19,55 €	0	0,00 €
Hermínia María Perera Carballo	42083823X	Tareas Administrativas	marzo	600003	1.957,03 €	617,44 €	172	19,55 €	0	0,00 €
Hermínia María Perera Carballo	42083823X	Tareas Administrativas	abril	600004	2.017,78 €	638,00 €	152	19,55 €	11	215,05 €
Hermínia María Perera Carballo	42083823X	Tareas Administrativas	mayo	600005	2.017,78 €	638,00 €	121	19,55 €	25	488,75 €
Hermínia María Perera Carballo	42083823X	Tareas Administrativas	junio	600006	2.017,78 €	638,00 €	169	19,55 €	34	664,71 €
Hermínia María Perera Carballo	42083823X	Tareas Administrativas	julio	600007	2.017,78 €	638,00 €	79	19,55 €	10	351,81 €
Hermínia María Perera Carballo	42083823X	Tareas Administrativas	agosto	600008	2.017,78 €	638,00 €	90	19,55 €	27	527,85 €
Hermínia María Perera Carballo	42083823X	Tareas Administrativas	septiembre	600009	2.017,78 €	638,00 €	143	19,55 €	37	723,35 €
Hermínia María Perera Carballo	42083823X	Tareas Administrativas	octubre	600010	2.017,78 €	638,00 €	121	19,55 €	30	586,51 €
Hermínia María Perera Carballo	42083823X	Tareas Administrativas	noviembre	600011	2.017,78 €	638,00 €	159	19,55 €	34	664,71 €
Hermínia María Perera Carballo	42083823X	Tareas Administrativas	diciembre	600012	2.017,78 €	638,00 €	125	19,55 €	31	606,05 €
ANUALES					24.031,11 €	7.581,72 €	1.617		247	4.828,92 €



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es b16fa942-99e4-53d8-b284-1ad56cf0fc36. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=b16fa942-99e4-53d8-b284-1ad56cf0fc36>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Ermitas María Moreira García (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 03/05/2022 a las 12:02:22 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANISMO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 03/05/2022 a las 12:04:01 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es fc5fb294-5cda-5700-9ff2-66f4097419ec. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=fc5fb294-5cda-5700-9ff2-66f4097419ec>



Firma



Así mismo, se aporta declaración de las horas de trabajo destinadas al proyecto en cada uno de los meses a la ejecución del mismo.

Por tanto, el total de gastos que podrían considerarse correctamente justificados asciende a 20.005,90 €, con el siguiente detalle:

CONCEPTO	IMPORTE
Sueldos y Seguridad Social	
Organización/difusión/captación	6.915,94
Contratación de docentes	9.000,00
Newsletter, banner, faldones, redes, prensa/radio	3.889,96
Auditoría del programa	200,00
TOTAL	20.005,90

En base a lo expuesto, y dado que el importe que puede considerarse correctamente justificado es superior a la subvención nominativa otorgada, esta podría considerarse adecuadamente justificada."

CUARTO.- De conformidad con la Circular de la Intervención General de 3 de marzo de 2021 y el artículo 32.1 del Reglamento de Control Interno del Cabildo Insular de Tenerife (BOP nº 95 de 7 de agosto de 2020), el control financiero de las justificaciones de subvenciones y aportaciones específicas otorgadas para la ejecución de actividades o proyectos ejecutados durante el ejercicio 2020 o/y posteriores, ya no serán objeto de un control financiero previo a la adopción de la resolución o acuerdo de aprobación de la justificación, sino de control financiero posterior, mediante el muestreo correspondiente.

QUINTO.- Es competencia de la Directora Insular de Desarrollo Socioeconómico de conformidad con el Decreto de la Presidencia, de fecha 13 septiembre de 2021, por el que se establece la organización y estructura de la Corporación Insular, estableciéndose, entre otras, la Dirección Insular de Desarrollo Socioeconómico, y teniendo en cuenta el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, celebrado en sesión ordinaria el pasado 3 de septiembre de 2019, por el que se acordó el nombramiento de la titular de la Dirección Insular de Desarrollo Socioeconómico de la presente Área, y la atribución de sus competencias, entre otras, la promoción y desarrollo del comercio y la industria.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es b16fa942-99e4-53d8-b284-1ad56cf0fc36. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=b16fa942-99e4-53d8-b284-1ad56cf0fc36>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Ermitas María Moreira García (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 03/05/2022 a las 12:02:22 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 03/05/2022 a las 12:04:01 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es fc5fb294-5cda-5700-9ff2-66f4097419ec. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=fc5fb294-5cda-5700-9ff2-66f4097419ec>



Firma



Por todo lo expuesto y de conformidad con los informes técnico y administrativo obrantes en el expediente administrativo, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aceptar la documentación presentada por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, CIF Q-3873003B, para justificar la subvención nominativa concedida por importe de VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €) prevista en el Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2021 para la financiación del Proyecto “Formación Emprendedores”, otorgada mediante la Resolución 27662 de la Directora Insular de Desarrollo Socioeconómico, con fecha 8 de noviembre de 2021 (Aplicación presupuestaria 2021.0801.4333.45390).

SEGUNDO.- Dar por debidamente justificada la subvención nominativa concedida a la referida Entidad para la financiación del Proyecto “Formación Emprendedores” para el año 2021, mediante la Resolución 27662 de la Directora Insular de Desarrollo Socioeconómico, de fecha 8 de noviembre de 2021 (línea de subvención número 2021-001171, y código de identificación de la BDNS 595160) conforme a la documentación presentada y valorada por el Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer **RECURSO DE ALZADA** ante el Presidente de la Corporación, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación, cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es b16fa942-99e4-53d8-b284-1ad56cf0fc36. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=b16fa942-99e4-53d8-b284-1ad56cf0fc36>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Ermitas María Moreira García (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 03/05/2022 a las 12:02:22 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANISMO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 03/05/2022 a las 12:04:01 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es fc5fb294-5cda-5700-9ff2-66f4097419ec. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=fc5fb294-5cda-5700-9ff2-66f4097419ec>



Firma